



MEMORIAL DE INFANTERIA.

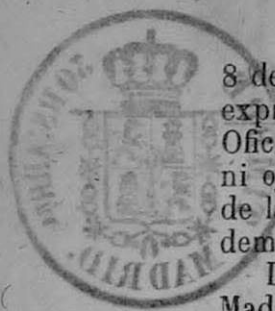
Se publica en Madrid seis veces al mes. Punto de suscripcion: Madrid, en la Direccion general de Infanteria. Precio 2 reales mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En las Antillas 10 reales por trimestre.

Direccion general de Infanteria.—Negociado 8.º—Circular núm. 425.—El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, con fecha 25 del anterior, me dice de Real orden lo siguiente:

«Excmo. Sr. La Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer que los sargentos de las armas é institutos del ejército, aun cuando tengan grados ó empleos superiores al que desempeñan, observen estrictamente lo prevenido en la regla 11.ª de la Real ór-

den circular de 5 de Agosto último, usando hombreras enteramente iguales á las de tropa, y los morriones, roses, schakós, casco ó sombrero sin ninguna divisa.—De Real-orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.»

Lo que se hace saber para la mas puntual y exacta observancia; advirtiéndole que segun el texto literal de esta Real disposicion y el del artículo 11 de la de 5 de Agosto circulada en



8 del mismo con el número 339, los expresados sargentos graduados de Oficial no han de llevar sardinetas ni ojaladuras de galon dorado, sino de la misma clase y calidad que los demas sargentos.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 5 de Noviembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelá.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 9.º—Circular núm. 426.—
El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra, en Real órden de 17 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Director general de Administracion militar lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) del escrito de V. E. de 9 de Agosto último, acompañando el contrato celebrado en 31 de Mayo anterior para el arriendo de una habitacion en la casa de baños de Alhama para enfermería de Oficiales, y consultando la aprobacion del gasto de alquiler de veinticinco dias que estuvo ocupada por dos de dicha clase, y si el importe á que asciende al respecto de 14 rs. diarios, deberá ser reintegrable con el descuento de los dos tercios de haber de los expresados Oficiales.—Enterada S. M., y de acuerdo con lo informado en el particular por la Sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, se ha dignado resolver, que á fin de reintegrar al capítulo de Hospitales del gasto ocasionado en los baños de Alhama, por el alquiler de la casa donde se hospedaron los dos Oficiales que se presentaron á tomar las aguas, para su curacion, deben sufrir el descuento de las dos terceras partes de su haber, porque no hay motivo

suficiente para variar esta parte de la legislacion administrativa, segun se reconoció y resolvió por analogia en Real órden de 22 de Agosto último.—De la de S. M., comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.»

Lo que traslado á V..... para su inteligencia y efectos oportunos.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 6 de Noviembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelá.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 8.º—Circular núm. 427.—
En el período de la campaña de Africa así como en los dias anteriores al en que tuvieron principio las operaciones del ejército, ocurrieron algunos gastos que los Jefes de los cuerpos se apresuraron á solventar con los fondos de sus propias cajas, por ser de absoluta precision en aquellas circunstancias y por interesar al mejor servicio, aunque realmente no fuesen de su cuenta y cargo. En este número se comprenden los satisfechos por recomposiciones y arreglos de tiendas de campaña, por conduccion de estas y las mantas de abrigo ó de municiones que no se hubiesen distribuido, y los pagados por herrajes, medicinas, ú otros objetos con destino á las acémilas de brigada. A consecuencia de reclamacion entablada por los Jefes de Castilla, número 16, y Arapiles, número 14, se dignó mandar S. M. que se reintegrase á los dos cuerpos de las cantidades invertidas en los expresados objetos, con cargo al crédito abierto para los de la guerra. Segun las Reales órdenes expedidas al efecto en 27 de Agosto y 22 de Octubre últimos, esta determinacion ha de tener efecto en los demas cuerpos que hubiesen anticipado sumas

para los gastos de que tratan, formando cuentas duplicadas y comprobadas legítimamente, aunque con separacion de los hechos en las tiendas, con los ocasionados por la conduccion de los efectos, y unos y otros independientes de los producidos por las acémilas de brigada. En su consecuencia los Jefes de aquellos cuerpos que hallándose en el caso á que se contrae esta disposicion, no hubiesen obtenido el reintegro de los caudales invertidos en los expresados objetos, formarán las cuentas en la forma prescrita, presentándolas comprobadas en la Intendencia militar del distrito para que se acredite y abone el anticipo. Del resultado darán conocimiento á esta Direccion, expresando si se halla aprobada alguna cantidad por dichos conceptos en cuentas ordinarias, con remision de estas para inutilizarlas toda vez que se resarce la suma que se invirtió.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 7 de Noviembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Direccion general de Infanteria.—
Negociado 4.º—Circular núm. 428.—
Como consecuencia natural de los accidentes de la última campaña, la mayor parte de los Jefes de los cuerpos que han formado parte en el ejército de operaciones han recurrido á mi autoridad, manifestando ignorar el paradero de varios individuos, y no saber con seguridad si murieron sobre el campo de batalla ó en los hospitales flotantes ó de la Península á los cuales pasaron bien por heridas recibidas ó de enfermedad natural. Con el fin de que los que se hallen en este caso no sigan figurando como fuerza efectiva en los regimientos, y evitar además el perjuicio que pueda

irrogarse á las familias, he dispuesto lo siguiente:

Primero. Para averiguar la situacion de los individuos cuyo paradero se ignore, procederá V..... á llevar á efecto lo terminantemente mandado en circular número 30, fecha 5 de Febrero de 1850, no omitiendo para ello medio alguno.

Segundo. Si de las investigaciones hechas no pudiera adquirirse noticia exacta de ellos, los dará de baja definitiva en la próxima revista, sin perjuicio de proceder con los que se presenten con arreglo á las prevenciones establecidas segun el caso particular en que se encuentre cada uno.

Tercero. A las familias de los individuos que se den de baja por las razones expuestas, remitirá V..... por conducto de los Exemos. Sres. Capitanes generales de los distritos un certificado individual que así lo determine, indicándose la razon por que no se expresa si han ó no fallecido, consignando además en este documento todas las noticias que consten respecto á los individuos, sin omitir los detalles mas insignificantes. Urge la remision de estos certificados para que antes de finar el mes actual se hallen en la junta de donativos por ser la fecha en que vence el plazo para las reclamaciones, todo en la forma que se expresa en el reglamento inserto en el *Memorial* número 55, página 946.

Finalmente, de todos los individuos que por este motivo se den de baja en el cuerpo, me remitirá V..... relacion nominal para que obre unida en el expediente general que se ha instruido en esta dependencia.

Dios guarde á V..... muchos años.
Madrid 8 de Noviembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jelú.

Dirección general de Infantería.—
Negociado 4.º—Circular núm. 429.—
Varios Jefes de los batallones provin-
ciales se han dirigido á mi autoridad
consultando en qué forma han de dar
curso á las instancias promovidas por
los individuos que, como comprendi-
dos en el artículo 33 de la Ley orgá-
nica de Milicias, solicitan permiso para
contraer matrimonio; y á fin de evi-
tar las dudas que sobre el particular
puedan ofrecerse, he acordado mani-
festar á V.... que cuantas solicitudes
de esta clase le presenten los indivi-
duos del batallón de su mando, las
course V.... á mi autoridad acompa-
ñando todos los documentos á que se
contrae la regla 3.ª de la Real orden

de 26 de Noviembre de 1858, que son:
copia de la filiación del interesado, fe-
de soltero de este y de la contrayente,
partida de bautismo y certificado de
buena conducta de la misma, y una
obligación por la que se comprometan
los padres á tenerla bajo su amparo
siempre que salga el batallón de la
provincia por ponerse sobre las ar-
mas; dichas instancias así documen-
tadas las dirigirá V.... á esta Direc-
ción para poder otorgar mi permiso.
Dios guarde á V.... muchos años.
Madrid 9 de Noviembre de 1860.

El Marqués de Guad-el-Jehi.



DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

NEGOCIADO 4.º—Continúa la relacion por cuerpos de los individuos que, procedentes del ejército de Africa, han marchado á sus casas con licencia temporal, por cuatro meses, con arreglo á lo mandado en Real orden de 7 de Abril último, los cuales se hallaban enfermos en los hospitales del litoral de Andalucía.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Cazadores de Madrid, 2....	Soldados.....	Anselmo Saenz.....	20 de Junio de 1860.
	»	Emilio Ralero.....	28 de Enero.
	»	Andrés Santiago.....	25 de idem.
	»	Juan Adulio y García.....	18 de Abril.
	Cabo 2.º.....	Clemente Rodriguez.....	28 de Marzo.
	Soldados.....	D. Eusebio Prieto.....	7 de Mayo.
	»	José Alonso.....	
	Sargento 2.º.....	Andrés Robech y Aguilar.....	14 de idem.
	Cabo 2.º.....	Francisco Jimenez.....	
	Soldados.....	José de Matas y Ortega.....	
Idem de Barcelona, 3.....	»	Domingo de Sota.....	
	»	Manuel Ortega.....	
	»	Francisco Astorga.....	
	»	Jáime Benito.....	
	»	Luis Viñarta.....	
	Sargento 2.º.....	Manuel García del Rey.....	14 de Abril.
	Soldados.....	José Sanchez.....	6 de Mayo.
	»	Juan Pertero.....	
	»	Antonio Morfon Martinez.....	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Idem de Barcelona, 3.	Soldados.	José Jiménez.	6 de Mayo de 1860.
	»	Francisco Moreno Cardenas.	
	»	Francisco Quesada.	
	»	Salvador Martínez.	14 de Junio.
	Soldados.	Juan Ramírez Quesada.	
	Cabo 3.º	Pedro Ramírez.	
	Soldados.	Francisco Moreno.	10 de Mayo.
	»	Domingo Pérez y Simón.	27 de Abril.
Cazadores de Barcelona, 3.	Soldados.	Juan Barea.	3 de Mayo.
	Cabo 3.º	Antonio Jiménez y Molina.	
	»	José Díaz Valero.	
	»	José Jiménez Pérez.	16 de idem.
	»	Ramon García Marqués.	
	Soldados.	Leon Garrido.	2 de Julio.
	»	Francisco Jiménez.	9 de Agosto.
	»	Juan Nieto.	
	»	Pedro Guillen.	
	»	José Torres.	
	»	Antonio Granada.	14 de Abril.
	»	Pedro Cámara.	
	»	Andrés Arroyo.	
Idem de Barbastro, 4.	Cabo 2.º	Francisco Jiménez.	
	Idem.	Diego Rubio.	
	Soldados.	Sebastián Rubio.	
	»	Basilio Lopez.	6 de Mayo.
	»	Antonio Luque.	
	»	Jerónimo Sanchez.	
	»	Juan Ervira.	
	»	Antonio Ayala.	
	»	José Poch y Burquel.	

	»	Antonio Ayala.....	
	»	José Poch y Burquel.....	
	»	José Foncé Llove.....	14 de idem.
	■	Antonio Ferrando Maestre.....	
	Cabo 1.º.....	Diego Benitez.....	
	Idem.....	Manuel Caló.....	
	Soldados.....	Francisco Leon.....	11 de Junio.
	»	Antonio Baquero.....	
	»	Francisco Ustren.....	
	»	Vicente Moradela.....	27 de Abril.
	Sargento 4.º.....	Juan Gutierrez de los Rios.....	
	Soldados.....	Domingo Sevilla.....	3 de idem.
	»	José Gonzalez.....	
	»	Fermin Reyes.....	
	»	Joaquin Tisandier.....	
	»	Manuel Carrera.....	27 de Abril.
	»	Pedro Casas.....	
	»	Manuel Roman.....	
	»	Diego Ramos.....	16 de Mayo.
	»	Cirilo Triguero.....	
	»	Bernardo Diaz.....	28 de idem.
	»	Francisco Delgado.....	
	»	José Lopez Guzman.....	18 de Abril.
	»	Manuel Sanchez Fuentes.....	5 de Julio.
	»	Miguel Lopez y Sanz.....	
	»	José Paracuellos.....	
	»	Sebastian Valles.....	14 de Mayo.
	»	Domingo Carbadella.....	
	»	Ramon Guardies.....	
	»	Pablo Ruescar.....	
	»	Adrian Trigueño.....	16 de idem.
	»	José Royo.....	
	Cabo 2.º.....	Antonio Grao.....	14 de Abril.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Cazadores de Talavera, 5..	Soldados.....	José Fernandez.....	44 de Abril de 1860.
	»	José Madrigal.....	
	Cabo 2.º.....	Domingo Coria.....	44 de Junio.
	Soldados.....	Manuel Lara y Ortega.....	
	»	Francisco Gonzalez.....	
	»	Juan García.....	28 de Mayo.
	Corneta.....	Juan Parla.....	
	Soldados.....	Manuel Vallar.....	
	»	Nicolás Sanchez Rojo.....	
	»	Venancio Casas Villareal.....	
	»	Santiago Gonzalez.....	27 de Febrero.
	»	Raimundo Lopez.....	
	»	Pedro Gonzalez.....	48 de Abril.
	»	Joaquin Prades Illonga.....	
	Cabo 4.º.....	Victoriano Serrano.....	9 de Agosto.
	Soldados.....	Juan Nieto Palacios.....	
Idem de Tarifa, 6.....	»	Remigio Robert.....	46 de Mayo.
	»	José Flores.....	
	Sargento 2.º.....	Ambrosio Boteller y Alegre.....	24 de Junio.
	Soldados.....	Juan Asenjo.....	44 de Abril.
	»	Aquilino Velon.....	
	Cabo 4.º.....	Andrés Ros y Gonzalez.....	3 de Mayo.
	Soldados.....	Joaquin García Vidal.....	
	»	Diego Gonzalez.....	
	»	Dámaso Arroyo y Araujo.....	28 de idem.
	»	Alejandro Garona.....	
	»	Francisco Cruz.....	
	»	Plácido Estanislao Hilarion.....	

Idem de Tarifa, 6....

»	Fernando Nay Obade.....	
»	Manuel Antolin Salas.....	28 de Mayo de 1860.
»	Bernardo Puertas.....	
»	José Rodriguez.....	
»	Constantino Díaz.....	20 de Junio.
»	José del Borgo.....	8 de Mayo.
»	Bartolomé Martinez.....	49 de Julio.
Sargento 2.º.....	Francisco Gallardo.....	
Soldados.....	Silvestre Martin.....	
»	Bernardo Perez.....	16 de Mayo.
»	Rafael Ballesteros.....	
»	Juan Bautista.....	
»	Julian Pozas.....	14 de Abril.
»	Mariano Fanegos.....	
»	Bernardo Rodriguez.....	10 de Mayo.
»	Juan García.....	
Cabo 2.º.....	Francisco Pico.....	
Soldados.....	Juan Lopez.....	
»	Ramon Rerges.....	27 de Abril.
»	Bernardo Diaz.....	
»	Marcelino Luna.....	
»	Pablo Toro.....	
»	José Bentosa.....	
»	Ignacio Perez.....	3 de Mayo.
»	Leocadio S. José.....	
»	Agapito Podio.....	27 de Abril.
»	Ignacio Martin.....	
»	José Ros.....	
»	Juan Estepa.....	28 de Mayo.
»	Francisco Perez.....	
»	José Fierro.....	
»	Martin Taradilla.....	
»	Francisco Fernandez.....	18 de Abril.

Idem de Chiclana, 7.....

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Cazadores de Chiclana, 7..	Soldados.....	Antonie Conticio.....	7 de Mayo de 1860.
	»	Tomás Martinez.....	8 de idem.
	»	Antonio Dors.....	22 de Julio.
	»	Antonio Jimenez.....	27 de Idem.
	»	Juan Gutierrez.....	9 de Agosto.
	»	José Guisesta.....	16 de Mayo.
	»	Dámaso Plaza.....	
	Corneta.....	Pascual Angel.....	14 de Abril.
	Soldados.....	Juan Guila.....	
	»	Vicente Solano.....	10 de Mayo.
Idem de Figueras, 8.....	»	Jerónimo Mos.....	
	»	Blas Moya.....	
	»	Cárlos Canella.....	
	»	Luis García.....	
	»	Ramon Rivas.....	
	»	José Ginesta.....	
	»	Julian Hinéstola.....	
	Cabo 2.º.....	Antonio Masanaba.....	
	Soldados.....	Antonio Trillo.....	27 de Abril.
	»	Guillermo Alba.....	
	»	Leon Rodriguez.....	20 de Mayo.
	»	Santiago Mosconilla.....	
	»	Doroteo García.....	
	»	Hipólito Canales.....	
	»	Márcos Soler.....	8 de Idem.
	»	Justo Perez.....	14 de Julio.
	Cabo 1.º.....	Manuel Santa Oladia.....	14 de Agosto.
	Corneta.....	Felipe Diaz.....	23 de idem.

Idem de Figueras, 8.....

»	Juan Molero.....	14 de idem.
»	Francisco Perez.....	
»	Francisco Segui.....	16 de Mayo.
Sargento 2.º.....	Manuel de la Cámara.....	
Idem 1.º.....	Bonifacio Galvez.....	
Soldados.....	Mariano Lopez.....	16 de Abril.
»	Ginés Riaez.....	
»	José Cordero.....	
»	Antonio Quiles.....	10 de Mayo.
»	Camilo Ferrer.....	
»	Juan Molvi.....	11 de Junio.
»	Jáime Martínez.....	
»	Antonio Fleury.....	10 de Mayo.

Idem de Ciudad-Rodrigo, 9.

Cabo 1.º.....	Marcos Reygada.....	
Soldados.....	Manuel Panilla.....	
»	Juan Prieto.....	3 de idem.
»	Manuel García.....	
»	Juan AVECILLA.....	
»	Francoisco Fusquet.....	
»	Pedro Leon.....	
»	Francisco Morello.....	
»	Francisco Mulero.....	
»	Juan Millar.....	20 de idem.
»	Felipe Santos.....	
»	Pedro Nogales.....	
»	Juan Ibañez.....	
»	Hilario Jimenez.....	20 de Junio.
»	Ramon Salvador.....	18 de Abril.
»	Francisco Castelló.....	14 de Agosto.
»	Juan Baño.....	9 de idem.
»	Crisanto Pequeño.....	23 de idem.

Idem de Alba de Tormes, 10.

Cabo 1.º.....	Vicente Macias.....	
Soldado.....	Tomás Arias.....	16 de Mayo.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Cazs. Alba de Tormes, 10..	Soldados.....	Miguel Liche.....	16 de Mayo de 1860.
	»	Vicente Ginés.....	
	»	Manuel Mirabet.....	
	»	Antonio Pons.....	
	»	Bráulio Fernandez.....	
	Cabo 2.º.....	Juan Concha.....	16 de Abril.
	Soldados.....	José Navarro.....	
	»	Jesús Montero.....	10 de Mayo.
	»	José Mano.....	
	»	Juan Roca.....	
	»	Cecilio Fornido.....	
	Cabo 1.º.....	Mariano Espero.....	27 de Abril.
	Soldados.....	Aniceto Mingo.....	
	»	Antonio García.....	
	»	Gaspar Salva.....	3 de Mayo.
	»	José Soler.....	
	Sargento 2.º.....	Mariano Cepero.....	20 de idem.
	Soldados.....	Cárlos Yonda.....	
	»	Pantaleon Perez.....	
	»	Bartolomé Bledes.....	
	»	Juan Gutierrez.....	
	»	Leoncio Gonzalez.....	20 de Junio.
	Corneta.....	Anastasio Bejasano.....	
	Sargento 2.º.....	Andrés Lucerge.....	
	Soldados.....	José Pastor y Segura.....	
	»	Francisco Martinez.....	
	»	Juan Delgado.....	8 de Mayo.
	»	José Pastor Martinez.....	

Idem de Alba de Tormes, 40.	»	Vicente Rivera.....	2 de Julio.
	»	Feriol Perig.....	27 de idem.
	»	Manuel Fernandez.....	9 de Agosto.
	»	Manuel Paja.....	16 de Abril.
	»	Manuel Domenech.....	
	»	Antonio Gonzalez.....	40 de Mayo.
	»	Roque Visera.....	
	»	Ignacio Berinejo.....	3 de idem.
	»	Gregorio Sierra.....	
	»	Antonio Cabrera.....	20 de idem.
Idem de Arapiles, 41.....	»	Joaquin Lequis Escribe.....	
	»	Pedro Plá y Vila.....	7 de Mayo.
	»	Antonio García Recina.....	
	»	Juan Pliego y Fernandez.....	8 de idem.
	»	Pedro Alabar.....	
	»	Julian Gil y Bas.....	18 de Abril.
	Cabo 2.º.....	Benito Arancon y Casado.....	
	Soldados.....	Victoriano Alamo.....	28 de Enero.
	»	Gil Vidal.....	
	»	Francisco Chaves.....	27 de Febrero.
Idem de Baza, 42.....	»	José Cuita.....	
	»	Agustin Catalan.....	16 de Abril.
	»	Matías Pardo.....	
	»	Pedro Pastor.....	10 de Mayo.
	Sargento 1.º.....	Francisco Parrongo.....	
	Soldados.....	Tomás del Pero.....	11 de Junio.
	»	Bartolomé Vallejo.....	
	»	José Rodríguez y Martín.....	27 de Abril.
	»	Pablo Vicente.....	
	»	Joaquin Gallego.....	20 de Mayo.
	»	Mariano Martínez y García.....	
	»	Pascual Miguel y Bueno.....	
	»	Rufino Gonzalez y Godoy.....	

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	FECHA en que se les expidió el pasaporte.
Cazs. de Baza, 12.....	Soldado.....	Juan Fuentes Lérída.....	20 de Mayo de 1860.
	Sargento 1.º.....	Pedro García Marquina.....	20 de Junio.
	Soldado.....	José Valera.....	14 de Julio.
	Soldados.....	Agustin Márco y Capilla.....	16 de Mayo.
	»	Juan Vera.....	12 de idem.
	Cabo 2.º.....	Juan Medina.....	16 de Abril.
	Soldados.....	Francisco Samaniego.....	40 de Mayo.
	»	Juan Ruiz y Romero.....	
	»	Antonio Fernandez.....	
	»	Francisco Marqués.....	11 de Junio.
Idem de Simancas, 13.....	»	Gaspar Marqués.....	27 de Abril.
	Cabo 2.º.....	Márco Saz y Calvo.....	
	Soldados.....	Miguel García.....	3 de Mayo.
	»	Benito Alvarez y Vazquez.....	
	»	Juan de Mata y Romero.....	
	»	Pedro Lozano y Herrero.....	
	»	José Nicomedes y Descalzo.....	
	»	José Gonzalez Perez.....	
	»	Crisanto Gonzalez.....	
	»	Miguel Valles.....	
	»	Joaquín Miller.....	
	»	Vicente Fernandez.....	
	»	Francisco Delgado.....	16 de idem.
	»	Regino Cobedo.....	
	»	Pedro Jimenez Puerta.....	
	»	José Tortosa Romero.....	

(Se continuará).

REALES LICENCIAS.

Por Reales órdenes de 10 de Octubre y 1.º del actual se conceden las siguientes:

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.	PUNTOS.	TIEMPO.
Regto. Málaga....	Capellan.....	D. Juan Aparicio y Mata.....	Getafe.....	Cuatro meses.
		PRÓROGAS.		
Idem Granada....	Capitan.....	D. Luis Martínez.....	Tamarite.....	} Dos idem.
Idem Princesa....	Idem.....	D. Felipe Sos y Díaz.....	Barcelona.....	
Idem Zaragoza....	P. C.....	D. Emilio García Cenzano.....	Madrid.....	Quince días.

COMISION DE JEFES.

Quedan aprobados por el Excelentísimo Sr. Director los nombramientos hechos para Directores y encargados de las academias y escuelas, en favor de los Jefes y Oficiales que se expresan:

Provincial de Ecija.

Segundo Comandante, D. Dámaso del Hierro.

Capitan, D. José Caballero.

Ayudante, D. Martin Escriche.

Idem de Alcañiz.

Segundo Comandante, D. Bruno Echevarría.

Ayudante, D. Raimundo Martea-che.

NEGOCIADO 1.º

Por Reales órdenes de 22, 23 y 26 de Octubre último se ha servido S. M. nombrar Ayudantes de los cuerpos que se expresan, á los Tenientes que se manifiestan:

NOMBRES.	Batallones.	CUERPOS.
D. Eugenio Ochoa y Moreno.....	4.º	Córdoba, número 10.
D. José Garrido y Pardo.....	4.º	Albuera, número 26.
D. Antonio Bonafós y Nogués.....	4.º	Toledo, número 33.

NEGOCIADO 3.º

Por Real orden de 22 de Octubre próximo pasado se concede un año de Real licencia para la Habana, con objeto de arreglar asuntos propios, á D. Antonio Lara y Casada, Teniente Coronel graduado, segundo Comandante de infantería en situacion de reemplazo.

NEGOCIADO 5.º

Los representantes del arma ó Comandantes de las cajas de quintos de las provincias que á continuacion se expresan, remitirán desde luego las

relaciones nominales de los quintos que hayan ingresado en los cuerpos, conforme se previene en la regla 23 de las instrucciones de 2 de Enero último, aunque todavía queden algunos por ingresar. A las relaciones se acompañará el estado á que se refiere la regla 6.ª que será el último en la presente quinta.

Provincias ó cajas de quintos que se citan: Madrid, Toledo, Cuenca, Barcelona, Gerona, Tarragona, Lérida, Córdoba, Valencia, Alicante, Murcia, Albacete, Coruña, Lugo, Pontevedra, Zaragoza, Teruel, Huesca, Granada, Málaga, Almería, Salamanca, Zamora, Oviedo, Badajoz, Pamplona, Baleares.